

EXPEDIENTE 2018/014.SER.ABR.MC

CONTESTACIÓN AL INFORME DE LEGALIDAD y SOLICITUD DE NUEVO INFORME

En contestación a su Informe de legalidad emitido con fecha 6 de septiembre de 2018, siendo el mismo desfavorable debido a la falta de cumplimentación de firmas de Aprobación de inicio del expediente, certificado de existencia de crédito y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al tiempo que se vierte la recomendación de mejorar la justificación de la ponderación utilizada e incluso modificarla, le informo de la revisión realizada sobre las bases que definían inicialmente este expediente y que han sido objeto de modificación en el sentido que se expondrá a continuación.

Ciertamente esta solicitud de informe se realizó en un momento del procedimiento en el que no estaba emitido el certificado de existencia de crédito, si bien lo relativo a la aprobación tanto del PCAP como del inicio del expediente –actos que se dictan con carácter previo a la publicación de la licitación- se consideró que así debía ser a fin de otorgar un plazo razonable al Órgano Técnico de Control y Auditoría Internos para realizar sus observaciones.

Por otra parte, en cuanto a la revisión de las bases establecidas en la preparación de este expediente se han determinado modificaciones de carácter sustancial, algunas de las cuales tienen su base en su recomendación realizada sobre los criterios de valoración, siendo básicamente las siguientes:

- División en tres lotes, en lugar de los dos considerados inicialmente, en el sentido manifestado por diversas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Contratación Pública a favor de :

- Lote nº 1. Limpieza interior de los edificios e instalaciones de la UAH en Alcalá de Henares.
- Lote nº 2. Limpieza viaria y exterior del Campus Científico Tecnológico
- Lote nº 3. Limpieza de los edificios e instalaciones de la Universidad de Alcalá en Guadalajara.

- Costes de personal totales revisados a la baja, según la Memoria adjunta.

- Precio base de licitación: 11.565.861,26 euros, IVA incluido (frente a un PBL inicialmente calculado de 13.503.042,35 euros).

- Decisión de no celebrar subasta.

- En relación con los criterios de valoración se han modificado los siguientes aspectos:

- Se ha revisado al alza la puntuación relativa al precio, en todos los lotes, en línea con la recomendación recogida en su Informe sobre que se trataba de una ponderación excesivamente baja.
- Se ha eliminado el criterio de Cursos de formación por considerarse inadecuado, principalmente por tratarse de una formación adicional a la obligatoria por convenio que pudiera tener una incidencia negativa en la organización de las tareas y cobertura de las mismas.

- Se ha eliminado el criterio relativo a la cuadrilla de limpieza que se valoraba con 21 puntos, por cuanto se consideraba injustificado atendiendo a las circunstancias reales de emergencias que pudieran presentarse en la Universidad.
- Se ha eliminado el criterio de traspaso de titularidad del camión-barredora a la Universidad una vez finalizado el plazo de ejecución, al que se asignaban 20 puntos, debido a la consideración de no adquirir estos vehículos para la Universidad, tanto por el mantenimiento que los mismos pueden conllevar como porque ante averías por un uso inadecuado del personal de una empresa contratista, ésta pudiera no hacerse responsable de las mismas.
- Se ha mantenido la valoración del criterio relativo a vehículos eléctricos o híbridos, con electricidad o gas, tanto por la obligación normativa de incluir criterios de carácter social o medioambiental, como por ser acordes con la Declaración de Política Ambiental de la Universidad, si bien se ha reducido la ponderación asignada inicialmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita sean tenidas en cuenta estas modificaciones sobre la propuesta inicial que determinan unas nuevas bases de este expediente y proceda a emitir nuevo Informe de legalidad, entendiéndose por parte de este Órgano de Contratación que el mismo habrá de ser previo e inmediatamente anterior a la aprobación de inicio del expediente, si bien habiendo sido ya aprobado el PCAP que ha de regir esta licitación.

EL GERENTE.- Javier Álvarez Pastor
Órgano de Contratación de la Universidad
Resolución del Rector de 19 de marzo de 2018
(BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018)